

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

En cumplimiento de la Resolución de Rectoría No 7729 del 31 de diciembre de 2020, se informa el procedimiento para el registro de Semilleros de Investigación:

Activación o Registro de un nuevo Semillero de Investigación. El registro de un nuevo Semillero de Investigación se realizará previa recomendación por parte del Consejo de Facultad correspondiente, de acuerdo a su plan de desarrollo. Es responsabilidad de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, aprobar su inscripción a la base de datos institucional, a partir de un formato establecido para dicho fin, en el cual se deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) Estar conformado por más de dos estudiantes de pregrado con su respectivo Estudiante líder.
- b) Estar adscrito a un grupo de investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira.
- c) Tener aval de un docente transitorio o de planta inscrito en el grupo de investigación de la universidad al cual está adscrito, quien actuará como tutor que acompañe, oriente y apruebe las propuestas del semillero.
- d) Elaborar un plan de trabajo, que incluya justificación, objetivos, línea de investigación a la cual pertenece y cronograma con metas definidas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se diseñó el siguiente procedimiento para la Inscripción de Semilleros de Investigación en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión:

- El tutor del semillero de investigación deberá remitir la solicitud de activación o registro al Consejo de Facultad respectivo en conjunto con el **formato diseñado** para tal fin diligenciado ([Ver Anexo](#)), para su revisión y recomendación ante la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.
- El Consejo de Facultad deberá remitir a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión la recomendación de activación o registro de un nuevo semillero de investigación anexando el formato diseñado para tal fin diligenciado.
- La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión revisará la recomendación y registrará el nuevo semillero de investigación en la base de datos creada para dicho fin.

NOTAS:

Nota 1: Posterior a la inscripción del semillero se podrá solicitar modificaciones a la información, mediante comunicación dirigida a la Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión la Doctora Martha Leonor Marulanda Ángel.

Nota 2: Se recomienda mantener actualizada toda la información del Semillero de Investigación, principalmente la información de los integrantes, puesto que incide en la priorización de apoyos económicos para las actividades propias del semillero y en futuras convocatorias internas.

